

Anexo II (a)

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión de los VIII Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, realizadas en el curso escolar 2024-2025.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	9-1-2026

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSTULFAX3EHTED55CC74WYGGGLX	PÁG. 1/1	

MEMORIA RELATIVA AL ACUERDO DEL 14 DE ENERO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LOS VIII PREMIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A CENTROS CON BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN BIBLIOTECAS ESCOLARES Y EN EL FOMENTO DE LA LECTURA, REALIZADAS EN EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 5, establece entre sus objetivos garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía; garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo; estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar, así como favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.

En la consecución de los citados objetivos las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura desempeñan un papel fundamental. Actúan como recursos esenciales para facilitar el acceso equitativo a la lectura, consolidar el hábito lector y mejorar las competencias lingüísticas y la comprensión lectora.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, viene realizando diversas actuaciones para la puesta en marcha y mejora de las bibliotecas escolares, así como para el fomento de la lectura, considerándolos factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

Con respecto al fomento de la lectura, con fecha 21 de junio de 2023 se dictaron las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística; fomentando el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en todo caso, la lectura para obtener, procesar y evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Asimismo, mediante las Instrucciones de 10 de septiembre de 2025 sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, se han establecido medidas para la organización y el funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en Andalucía.

Las bibliotecas escolares se han consolidado como centros de recursos innovadores que impulsan la innovación educativa y la transformación digital de los centros, apoyando a la comunidad educativa en la gestión de recursos digitales, el desarrollo de la competencia informacional y la creación de espacios colaborativos. En Andalucía, su modelo se articula a través de redes profesionales que combinan formación presencial y virtual, reforzando su carácter transversal,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	09/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8BRXDEF3XJDXLJWW6H8ACUB2	PÁG. 1/3	



inclusivo y de apoyo a los proyectos educativos de los centros.

Cabe destacar que actualmente la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares está formada por 4.550 centros y 28.690 docentes implicados.

En este marco, y para poner en valor el trabajo que viene realizando el profesorado en los campos de las bibliotecas escolares y del fomento de la lectura, así como para facilitar la difusión del mismo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con carácter anual promueve los Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura.

Los Premios están dirigidos a los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que impartan enseñanzas de Educación Infantil de 2º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que hayan desarrollado actuaciones de dinamización e innovación de su biblioteca y de fomento de la lectura.

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), se convocaron los VIII Premios para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, realizadas en el curso escolar 2024-2025, habiéndose publicado, mediante Resolución de 2 de octubre de 2025, de la citada Dirección General, el fallo definitivo del Jurado constituido al efecto (BOJA núm. 201, de 20 de octubre).

Conforme al contenido del fallo del Jurado, los centros galardonados, en sus distintas modalidades y categorías, han sido los siguientes:

a) Premio «Biblioteca escolar» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

- Primer premio: CEIP Marismas de Hinojos (Hinojos, Huelva).
- Segundo premio: CEIP Federico García Lorca (Las Cabañuelas, Almería).
- Tercer premio: CEIP Manuel de Falla (Jerez de la Frontera, Cádiz).

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria

- Primer premio: IES Puerta del Mar (Almuñécar, Granada).
- Segundo premio: IES La Orden (Huelva).
- Tercer premio: IES Abdera (Adra, Almería).

b) Premio «Fomento de la Lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

- Primer premio: CEIP La Marquesa (Jerez de la Frontera, Cádiz).
- Segundo premio: CEIP Ntra. Sra. del Rosario (Cortes de la Frontera, Málaga).
- Tercer premio: CEIP Muelle del Tinto (Huelva).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	09/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8BRXDEF3XJDXLJWW6H8ACUB2	PÁG. 2/3	



Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

- Primer premio: IES Ribera del Fardes (Purullena, Granada).
- Segundo premio: IES Sierra de la Grana (Jamilena, Jaén).
- Tercer premio: IES Ciudad de las Cabezas (Las Cabezas de San Juan, Sevilla).

Los premios han consistido en un trofeo y en una dotación económica por importe de 5.000 euros (primer premio), 3.000 euros (segundo premio) y 1.000 euros (tercer premio), destinada a reforzar la realización de actuaciones de mejora de las bibliotecas y fomento de la lectura.

El acto público de entrega de los premios concedidos tuvo lugar el día 16 de diciembre, Día de la Lectura en Andalucía, en el Acuario de Sevilla, siendo presidido por la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y contando con la presencia de más de 200 asistentes, incluidos representantes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) de los 12 centros premiados.

En el acto de entrega se contó con la colaboración de distintos centros educativos y entidades:

- El IES V Centenario de Sevilla, Ciclo de Agencia de Viajes y Gestión de Eventos.
- La Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.
- El Conservatorio de Música Elemental de Triana.
- El C.E.P.E.R. Polígono Sur.
- El Centro de Recursos Educativos “Luis Braille” de la ONCE.

Por todo lo expuesto, dada la relevancia de estos Premios para el reconocimiento a la labor bibliotecaria y a las buenas prácticas docentes en el fomento de la lectura de los centros públicos de Andalucía, favoreciendo con ello la calidad de la enseñanza, se considera oportuno que sea objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

María Estela Villalba Valdayo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	09/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX8BRXDEF3XJDXLJWW6H8ACUB2	PÁG. 3/3	